República de Colombia



Gobernación Del Magdalena Secretaría De Educación Departamental

COMUNICADO 0052016

Santa Marta, 05 de Febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MAGDALENA INFORMA:

A los Rectores y Directores de los establecimientos educativos oficiales, que en el desarrollo de la <u>Auditoria de Matrícula</u>, realizada por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2015, se detectaron una serie de hallazgos en los reportes realizados en el Sistema de Información de Matrícula —SIMAT, estos hallazgos se resumen en dos estados y se describen a continuación:

"NO VALIDOS: Un alumno es NO VALIDO cuando está reportado en la base de datos que entregó el Ministerio de Educación Nacional a la firma auditora y al realizar la visita en la sede educativa el auditor no encuentra al estudiante ni documentos que demuestren su existencia.

NUEVO: Un estudiante es NUEVO cuando el auditor lo encuentra presente en la sede educativa, no está en el listado del anexo 6A reportado al Ministerio de Educación Nacional por la secretarla de educación y además verifica documentalmente su matrícula en el establecimiento educativo. Es importante aclarar que, en los casos de los estudiantes cubiertos por contratos del servicio educativo bajo cualquiera de las modalidades, este estado no implicará su reconocimiento legal en caso de ausencia de los soportes contractuales correspondientes."

El rector o director de cada establecimiento educativo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 7797 de 29 Mayo 2015 Capitulo II, Art. 4, numeral 2 y 3; Art. 5, numeral 5; Art. 6, numeral 2, 3, y 7; y Art. 7 es responsable de ejecutar correctamente los procesos establecidos y de garantizar el suministro de manera oportuna y veraz de información de calidad y reportar a los Sistemas de Información dispuestos por el Ministerio de Educación para tal fin.

Los estudiantes NO VALIDOS deben depurarse del Sistema de Información, también realizar la matricula en el SIMAT de esta vigencia de los estudiantes hallados en estado NUEVO en el 2015. En los correo de los Rectores a partir de la fecha, se les hará entrega de la información, relacionada con los resultados de campo de la Auditoria de Matricula 2015.

De igual manera deben realizar auditorías internas en cada sede registrando en el SIMAT la información que corresponda a la realidad de las aulas y actualizar la documentación de los estudiantes matriculados.

Se anexa base de datos de estudiantes nuevos y no válidos.

Con aprecio,

ANTONIO MATERA RAMOS.

Secretario de Éducación Departamental

Proyectó. Oscar Alvarez H. A Revisó. Jorge Salah